

 Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de Energía	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Designación supervisor Contrato / Convenio	
	Código: PA01-F02	Versión: 1



Rad: 20264000001793 Fecha: 13-02-2026 11:12

PARA: **SILVIA BARRERA LESMES**
Coordinadora Asuntos Étnicos



Us: OPEREZ Dest: Dep 400 No.Folios:

Rem: **ORLEY MAURICIO PÉRE**

Desc.Anex: N.Anexos: 1

DE: **BRAYAN GIRALDO RUIZ**
Director Ejecutivo FENOG

Por medio del presente me permito designarlo, a partir del 13 de febrero de 2026, como supervisora de los Convenios que se relacionan a continuación:

No. de Convenio	Cooperante	Fecha de suscripción	Objeto
116231-098-2026	Ministerio de Minas y Energía y Ministerio del Interior	27 de enero de 2026	Articular y aunar esfuerzos y capacidades técnicas y administrativas de las PARTES para desarrollar actividades que fortalezcan la gestión social, ambiental y étnica en el desarrollo de proyectos FNCER y conexos en el país, en el marco de la AFPEI "Gestión social y territorial para proyectos FNCER: consulta previa, resolución de conflictos y acompañamiento en trámites ambientales para la transición energética justa" del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía-FENOG.

La designación como supervisor se realiza en virtud de lo establecido en el Artículo 20 del Manual de Contratación¹ del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOG, según el cual, la supervisión será ejercida por la persona que designe la Dirección Ejecutiva del FENOG y de acuerdo con lo estipulado en la obligación específica f) del punto , Obligaciones específicas de la cláusula octava del Contratista del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 116231-159-2026, la cual dispone:

“f) Realizar supervisión a los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y en general de los derivados de la ejecución o apoyo de la Estrategia, de acuerdo con las designaciones realizadas por la Dirección Ejecutiva del Fondo.

En cumplimiento de la supervisión designada, deberá realizar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico, para la efectiva ejecución del contrato designado y, así mismo, cumplir con las actividades de supervisión estipuladas contractualmente y en el manual arriba descrito.

En el marco de la presente designación de supervisión, se procede a efectuar la **entrega formal** de los expedientes contractuales contenidos en las carpetas digitales denominadas "FENOG COMPARTIDA", en la

¹ <https://fenog.gov.co/documentos-pdf/CONTRATACIONFENOG.pdf>

 Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de Energía	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Designación supervisor Contrato / Convenio	
	Código: PA01-F02	Versión: 1

siguiente ruta: **i) FENOGÉ COMPARTIDA / 2. Coordinación de contratos / 1. Gestión contractual / 2026 /098. 116231-098-2026 Convenio Asunto Etnicos (MME-MININTERIOR)**; donde se encuentran, para su consulta, todos los documentos que componen la etapa precontractual, esto es: (i) Antecedentes de la iniciativa, (ii) Certificación de la Unidad de vinculados SARLAFT MINENERGIA, (iii) Certificación de la Unidad de vinculados SARLAFT MININTERIOR, (iv) Documentos del cooperante (v) Términos y Condiciones Contractuales (TCC), (vi) Formato FR01 – Solicitud elaboración del convenio, (vii) Instrucción de elaboración del convenio ; así mismo, de la etapa contractual se encuentran (viii) convenio suscrito por las partes, (ix) esta designación de supervisión, una vez la misma se encuentre suscrita y radicada.

Finalmente, se informa que las evidencias del ejercicio de la supervisión, así como las actividades realizadas por los cooperantes en el marco del desarrollo de la ejecución de los convenios a supervisar, deben reposar tanto en la carpeta denominada “Ejecución” dentro de la cual deberán crearse las subcarpetas de “*Cuentas de Cobro*” y “*Evidencias*” del expediente contractual contenida en el OneDrive del Fondo “FENOGÉ COMPARTIDA” en los términos expuestos en el memorando interno No. 002908 del 24 de mayo de 2023, como en la plataforma SECOP II, atendiendo a los lineamientos de publicación de esta última plataforma indicados en el memorando interno No. 003568 de fecha 11 de noviembre de 2022, para lo cual, se relacionan los enlaces respectivos:

Enlace de la carpeta compartida:

[098. 116231-098-2026 Convenio Asunto Etnicos \(MME-MININTERIOR\)](#)

SECOP

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9876651&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Para efectos de la designación de supervisión, la suscriben el 13 de febrero de 2026.



BRAYAN GIRALDO RUIZ
Director Ejecutivo FENOGÉ.

Recibido por:



SILVIA BARRERA LEMUS
Coordinadora Asuntos étnicos

Para efectos de la entrega formal del expediente:



ORLEY MAURICIO PEREZ OTERO
Profesional Jurídico Contractual
Subdirección Jurídica

Proyectó: Orley Mauricio Perez O. – Profesional Jurídico – Subdirección Jurídica.

Vo. Bo: Yenny Paola Betancourt Rojas – Coordinadora de Planeación y Seguimiento – Subdirección Jurídica

Anexos: N/A

Copia: N/A